

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C. veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Radicado No. 24-2013-00628

Al tenor del artículo 75 del Código General del Proceso, aceptar la sustitución del poder realizada por la abogada Dayra Reina Hernández quien venía fungiendo como apoderada de Ángela Mejía Santamaría.

Dado lo anterior, reconocer personería en los términos de los artículos 73 y s.s. del CGP a la abogada Yesica Liseth Villamizar Ramírez.

En lo demás estese a lo dispuesto anterior que fijo fecha para audiencia de instrucción y juzgamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PILAR JIMÉNEZ ARDILA
JUEZ

JST

Firmado Por:
Pilar Jimenez Ardila
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 050
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0140c681fa1a972067e81e2c044549840ab5a89ea330079a22c0cfc4e750b46c**

Documento generado en 25/01/2023 03:43:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>